

Normas de uso de la biblioteca

1º Podrá sacarse en préstamo los juegos de rol, revistas, juegos, novelas, a excepción del siguiente material:

- ☒ Manuales de rol, hasta después de quince días desde su adquisición
- ☒ Revistas, hasta después de treinta días desde su adquisición.
- ☒ El resto del material del club: radiocasete, cd's y cintas, lápices y dados, etc.

2º No podrá sacar material los que no tengan las cuotas al día y los que estén penalizados.

3º Al llevarse y devolver el material en préstamo, ya sea para un miembro o actividad, se deberá comunicar al bibliotecario en ese momento, quien le autorizará a llevárselo en caso de que esté disponible. Se requerirá la firma, del solicitante a la hora de sacar el material y del encargado de la biblioteca a la hora de devolverlo. El bibliotecario deberá informar al tesorero de los préstamos y devoluciones. Las actividades tienen prioridad sobre los miembros.

El material se debe solicitar al bibliotecario y pasar a recogerlo en una fecha acordada con el bibliotecario, siendo esta una fecha entre 1 y 15 días tras la solicitud del material. Solicitar una cita con el bibliotecario para recoger un material y no asistir de forma injustificada puede suponer una sanción y la pérdida de la solicitud del material.

La junta directiva puede retirar sin límite los elementos que crea necesarios ya sea para realización de inventario, revisión del elemento, organización de actividades u otros motivos justificados.

4º Se podrá tener el material en casa hasta que sea solicitado por el bibliotecario, por los siguientes motivos:

- Otro miembro lo ha solicitado
- Se requiere para una actividad
- Otros motivos a juicio del bibliotecario/a

Al cumplirse uno de estos motivos se deberá devolver el material en un plazo máximo de 7 días después de ser notificado por el bibliotecario. Un miembro solo puede solicitar un material del que dispone otro miembro, siempre que ese otro miembro lo haya tenido al menos 7 días.

5º El máximo número de material (libros de rol y juegos de mesa) que podrá tener un socio en su casa será de 3 unidades.

6º Una vez sobrepasado el plazo de devolución, se aplicará una penalización de un mes por cada siete días que pase del plazo, acumulable por cada ítem que se tenga, hasta que se devuelva todo el material. A partir de ese momento se aplicará la penalización y no se podrá llevar material hasta que acabe.

7º También habrá una penalización, de uno a seis meses y acumulables, por no cumplir con el resto de las normas (llevarse el material sin autorización etc.)

8º Todo el material que se devuelva dañado será pagado por el solicitante.

9º Queda restringida la realización de fotocopias del material con el fin de evitar daños.

10º Se hará inventario un mínimo de 2 veces al año. Para inventario, todo el material deberá ser devuelto.

11º Si el material es requerido por el club por motivo de actividades o necesidad, este deberá ser devuelto en un máximo de 7 días naturales.

12º Si algún solicitado detecta un desperfecto o la falta de algún elemento, se informará al bibliotecario o responsable.